

Aprueba Convenio de Pago por Concepto
Derechos varios de Patentes Morosas.

Decreto N° 1509

Lota, 09 de Diciembre del 2020.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 08/09/2020 por doña **SABINA HERNANDEZ YAÑEZ**, para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes Morosas.

b) Informe de Tesorero Municipal de fecha 20/11/2020 que acredita deuda del contribuyente.

c) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

d) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Derechos Varios de Patentes Morosas, suscrito con fecha 13/11/2020 entre la I. Municipalidad de Lota y doña **SABINA HERNANDEZ YAÑEZ**, con domicilio particular en calle Piloto Pardo N° 09, sector Playa de Lota y comercial en calle Caupolicán Puesto N° 19, sector Feria de Lota Bajo; por un monto de \$660.785.- (seiscientos sesenta mil setecientos ochenta y cinco pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DOÑA SABINA HERNANDEZ YAÑEZ, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
Sra. Sabina Hernández.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Depto. Inspección y Fisc.
Encargada de Patentes.-
Archivos.